



**RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2023, DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR, EN LA MODALIDAD DE INVESTIGADOR DISTINGUIDO**

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para participar en la convocatoria pública para la contratación temporal del personal Investigador Doctor, en la modalidad de Investigador Distinguido, y de conformidad con la Base Quinta de la Resolución del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, de 11 de enero de 2023, por la que se autoriza el gasto y se aprueban las bases de la convocatoria pública para la contratación temporal de personal Investigador Doctor, en la modalidad de Investigador Distinguido, procede resolver lo siguiente:

**Primero.** Declarar aprobada la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria pública para la contratación temporal del personal investigador doctor, en la modalidad de Investigador Distinguido, que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y en la página web de la Universidad de Oviedo.

La publicación de esta resolución en la página web de la Universidad de Oviedo, surte todos los efectos inherentes a la notificación de los interesados.

**Segundo.** Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 20 de febrero de 2022. El Vicerrector de Investigación.



**ANEXO**

**Listado de aspirantes admitidos**

| <b>DNI/NIE</b> | <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> |
|----------------|---------------------------|
| ***4287*       | Pablo Alonso González     |